

Cuarto.—Obra social y cultural.

Quinto.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea general, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 23 de noviembre de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Emilio de Miguel Martínez.—58.808.

### **CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **TELEVISIÓN VALLADOLID, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **COMUNICACIONES DEL CARRIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», el socio único de «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 24 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 6 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos, Valladolid y Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2001.—Por «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada» y «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Gregorio Méndez Ordóñez.—Por «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Méndez Ordóñez.—58.330. y 3.<sup>a</sup> 29-11-2001

### **CARREFOUR ESTACIONES DE SERVICIO, S. L. Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 28 de noviembre de 2001, el accionista único de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió la disolución de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único «Centros Comer-

ciales Carrefour, Sociedad Anónima», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión en idéntica fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente).—El Secretario del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria).—58.896.

### **CATAEX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

### **ADMIROBRA BADALONA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades extinguidas)**

### **GRUPO EMPRESARIAL OSSORIO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad de nueva creación  
beneficiaria de la fusión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por creación adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2001, en la que se aprobó la fusión de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada» y «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad de nueva creación «Grupo Empresarial Ossorio, Sociedad Limitada», que adquiere los distintos elementos que los integran por vía de sucesión universal. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2001, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta universal, que, asimismo, aprobó los Balances de fusión, cerrados a 4 de julio de 2001.

Las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la fusión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades que se extinguen, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad de nueva creación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada», Esteban García-Ossorio, y de «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», Irene García-Ossorio.—58.230.

2.<sup>a</sup> 29-11-2001

### **CENTRO COMERCIAL CIUDAD VALGREEN, S. A.**

*Acuerdo reducción de capital de la sociedad*

En la Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2001, en el domicilio social, se tomó, por unanimidad, entre, otros, el presente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 75.000.000 de pesetas, disminuyendo en consecuencia de 100.000.000 de pesetas, capital social actual, a 25.000.000 de pesetas, capital social resultante. Dicha reducción se realizará mediante la condonación de los dividendos pasivos de las acciones 10.201 a 100.000 por importe de 67.350.000 pesetas y la devolución de aportaciones de las acciones 1 a 10.200 por importe de 7.650.000 pesetas.

Villanueva de la Torre, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez Alonso.—57.452.

### **CLUB DEPORTIVO EL TRÉBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de «Club Deportivo el Trébol, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía, que actualmente es de 256.394.000 pesetas en la cantidad de 3.641.000 pesetas, mediante la amortización de 3.641 acciones (números 501 al 4.141, ambos inclusive).

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado así:

«Artículo 5.º El capital social es de doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil (252.753.000) pesetas, representado por 252.753 acciones al portador de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 501, ambos inclusive, y del 4.142 al 252.753, ambos inclusive. Las referidas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.806.

### **COFAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

*Escisión parcial*

Día 15 de noviembre de 2001, el socio único constituido en Junta universal de «Cofar, Sociedad Limitada», unipersonal, NIF B-07199837 ha acordado: La escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasará a una sociedad unipersonal limitada de nueva creación, según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, número 363, del legajo número ocho de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Sebastián Company Oliver.—57.454. y 3.<sup>a</sup> 29-11-2001

### **COLEGIO LAS ROSAS, S. A. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de «Colegio las Rosas, Sociedad Anónima Laboral», a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle Cuesta Negra, sin número, hoy denominada avenida de Niza, número 24), el día 20

de diciembre de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente el día siguiente, 21 de diciembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos comprendidos el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la redenominación de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones de la sociedad practicada por el Consejo de Administración de conformidad con lo prevenido por artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.—Aprobar la propuesta del Consejo de Administración de reducir el capital social en la cifra de 15,85 euros (equivalentes a 2.637 pesetas), con la única finalidad de redondear el valor nominal de las acciones, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 28 de la citada Ley 46/1998, de 17 de Diciembre; y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación de la renovación del nombramiento de Auditor de cuentas hecho por el Consejo de Administración para el ejercicio 2000/2 001. Y prorroga del nombramiento del mismo Auditor de cuentas para los tres ejercicios siguientes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 144.1.c), de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, que tienen derecho a examinarlo, en el domicilio social, así como a pedir su entrega o envío gratuito, el informe del Consejo de Administración sobre la reducción de capital propuesta y sobre la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—Isabel Ardana Collado, Presidenta del Consejo de Administración.—58.899.

**COMERCIAL DE VALORES  
MOBILIARIOS, TERRENOS  
Y EDIFICIOS, S. L.**

(Sociedad escindida)

**INVERSIONES GUINART 2001, S. L.**

**INMUEBLES GUINART 2000, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada», «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada».—57.893. 2.ª 29-11-2001

**COMPAÑÍA GENERAL  
DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de diciembre de 2001, a las trece horas, en la sala de conferencias del BBVA, avenida Diagonal, 662-664, de Barcelona, y, en segunda convocatoria, de ser procedente, el día 19 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de la sociedad como del grupo consolidado, del ejercicio social correspondiente al periodo 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2001, así como de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, dirección y administración general en Filipinas durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al referido ejercicio.

Cuarto.—Propuesta de distribución de dividendo a las acciones, con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Nueva autorización para la adquisición de las propias acciones, directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites legales y revocación de la anterior.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, autorizando la delegación de facultades en los órganos delegados del Consejo.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en el domicilio social de la compañía, avenida Diagonal, 662-664, primero, Barcelona y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España.

En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la compañía a tal efecto.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionista podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.531.

**CORDAMS XXI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**APLICACIONES TÉCNICAS  
DE LA ENERGÍA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**ASTROPOWER-ATERSA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada», acordaron el día 26 de noviembre de 2001 aprobar la fusión por absorción de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada», y «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», por parte de «Cordams XXI, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 26 de noviembre de 2001.—El órgano de administración de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada».—58.413. y 3.ª 29-11-2001

**DALGO PREVENCIÓN  
Y FORMACIÓN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Pasaje Dr. Serra, número 2, 2.º, de Valencia, el día 14 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, a partir de la convocatoria de la Junta general, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Valencia, 27 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Soriano Párraga.—58.864.

**DCR ESPAÑA DUFF & PHELPS  
ENTIDAD CALIFICADORA  
DE RIESGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo aprobado por unanimidad en Junta general universal y extraordinaria de 12 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la aprobación del Balance final de liquidación, que es el siguiente